



Madrid. España  
Tfno +34 618 943 235  
[tauromaquia@tauromaquia.org](mailto:tauromaquia@tauromaquia.org)

## XIRIVELLA Y GODELLA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA ESTRENAN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EL JUZGADO ADMITE A TRÁMITE LOS RECURSOS CONTRA AMBOS AYUNTAMIENTOS QUE PROHIBIERON LOS FESTEJOS A TRAVÉS DE CONSULTAS ILEGALES

LA JURISPRUDENCIA DEL TC LOS CONSIDERA INCOMPETENTES PARA IMPEDIR LOS FESTEJOS TAURINOS

Madrid 17-Enero-2017

Estas dos localidades de la Comunidad Valenciana, Xirivella, la primera que enfrentó a las autoridades locales que prohibieron los festejos taurinos, y Godella, donde fueron igualmente prohibidos utilizando subterfugios legales y consultas absolutamente arbitrarias, son las primeras poblaciones taurinas que han acudido a los tribunales bajo el amparo de la reciente sentencia del Tribunal Constitucional que ha creado un blindaje jurisprudencial para la Tauromaquia al reconocerla como Patrimonio Cultural Inmaterial del pueblo español.

El efecto fundamental de esta sentencia conduce a que las recientes prohibiciones que se han venido tomando especialmente en la Comunidad Valenciana en contra de los festejos taurinos, puedan ser impugnadas y anuladas, pues de acuerdo a los criterios jurídicos de nuestro máximo órgano constitucional, las autoridades autonómicas o municipales carecen de competencia para prohibir los toros.

Tanto en Xirivella como en Godella, sus ayuntamientos han utilizado consultas absolutamente ilegales, por violar las normas que establece la Ley de Bases de Régimen Local, para con fundamento en sus pírricos resultados, dictar resoluciones para dejar sin festejos taurinos a sus ciudadanos. Pues bien, los aficionados de las Peñas Taurinas "Rincón Taurino de Xirivella" y La "Cuna de Godella", han presentado sendos recursos contenciosos, que han sido admitidos, en contra de dichos actos administrativos y que a la luz de la nueva jurisprudencia deberán ser anulados, lo que conducirá a la vuelta de los toros en ambas poblaciones.

Además de la sentencia del Tribunal Constitucional, dos leyes nacionales, la 18/2013, que regula la Tauromaquia como Patrimonio Cultural y la 10/2015, de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, blindan esta parte de nuestro acervo cultural y obligan, de manera especial a los poderes públicos, a conservar y proteger dicho Patrimonio.

La Asociación Internacional de Tauromaquia y su gabinete jurídico, invita a la afición de todas aquellas poblaciones que han sufrido ataques similares, a denunciar ante los juzgados actos contrarios a la Fiesta de los Toros, que sólo obedecen a razones políticas, pero que ahora chocan con el muro de la legalidad restablecida por el Tribunal Constitucional.

